



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/21  
8 de diciembre de 1997

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 24 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.23/Rev.1 y Add.1)*]

**52/21. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 50/13, de 7 de noviembre de 1995, en la que decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz" y ocuparse de dicho tema cada dos años, de modo que fuera examinado antes de cada celebración de los juegos olímpicos, fueran de verano o de invierno,

*Recordando también* su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, en la cual, entre otras cosas, se reavivó la antigua tradición griega de la *ekecheiria* o "tregua olímpica", de acuerdo con la cual se pide que cesen todas las hostilidades durante los Juegos Olímpicos, movilizandando así a la juventud de todo el mundo en pro de la causa de la paz,

*Reconociendo* la valiosa contribución que el llamamiento en favor de la observancia de una tregua olímpica formulado por el Comité Olímpico Internacional, del que forman parte los comités olímpicos nacionales de los Estados Miembros, podría aportar a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Teniendo en cuenta* la resolución CM/Res.1608 (LXII), aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 62° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba

del 21 al 23 de junio de 1995<sup>1</sup>, y respaldada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de esa organización, en la cual se apoya el llamamiento a observar una tregua olímpica,

*Reafirmando* que el ideal olímpico consiste en promover la comprensión internacional, especialmente entre los jóvenes de todo el mundo, mediante el deporte y la cultura, a fin de propiciar el desarrollo armonioso de la humanidad,

*Tomando nota con satisfacción* del número cada vez mayor de actividades conjuntas que realizan el Comité Olímpico Internacional y el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria, la protección del medio ambiente, el fomento de la salud y la educación, en las que han tomado parte el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que observen la tregua olímpica durante los Juegos de la XVIII Olimpiada de Invierno, que se celebrará en Nagano (Japón) del 7 al 22 de febrero de 1998, y que será considerada como un puente hacia el siglo XXI, que favorecerá la búsqueda de la sabiduría en la nueva era, el respeto por la belleza y la abundancia de la naturaleza y el fomento de la paz y la buena voluntad;

2. *Destaca* la idea de la tregua olímpica, de la manera en que se consagró en la antigua Grecia al espíritu de fraternidad y comprensión entre los pueblos, e insta a los Estados Miembros a que adopten la iniciativa de cumplir la tregua olímpica, individual y colectivamente, y de procurar el arreglo pacífico de todos los conflictos internacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que cooperen en el empeño del Comité Olímpico Internacional de promover la tregua olímpica;

4. *Pide* al Secretario General que promueva la observancia de la tregua olímpica entre los Estados Miembros señalando a la atención de la opinión pública mundial la contribución que aportaría dicha tregua al fomento de la comprensión internacional y a la preservación de la paz y la buena voluntad, y que preste su cooperación al Comité Olímpico Internacional en la consecución de este objetivo;

5. *Acoge con satisfacción* la decisión del Comité Olímpico Internacional de que la bandera de las Naciones Unidas ondee en todas las sedes de competición de los Juegos Olímpicos;

6. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz" y ocuparse de dicho tema antes de la celebración de los Juegos de la XXVII Olimpiada en Sydney (Australia), en el año 2000.

54a. sesión plenaria  
25 de noviembre de 1997

---

<sup>1</sup> A/50/647, anexo I.